



FMAM

**Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

GEF/C.34/8  
9 de octubre de 2008

---

Consejo del FMAM  
11 al 13 de noviembre de 2008

Punto 13 del temario

**INFORME SOBRE LA TERMINACIÓN DEL PROGRAMA RELATIVO  
A LA PRIORIDAD ESTRATÉGICA SOBRE LA ADAPTACIÓN**

### **Decisión que se recomienda al Consejo**

El Consejo examinó el documento GEF/C.34/8, *Report on the Completion of the Strategic Priority on Adaptation*, observó con satisfacción los progresos alcanzados con este programa piloto y tomó nota con agradecimiento de la información relativa a su terminación.

El Consejo solicita a la Oficina de Evaluación que realice una evaluación independiente del programa piloto de US\$50 millones. El Consejo estudiará nuevas decisiones relativas a posibles actividades en materia de adaptación en el futuro en el marco del Fondo Fiduciario del FMAM, teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación independiente de la PEA y la evolución de las orientaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para el FMAM.

## **INTRODUCCIÓN**

1. En la séptima reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP-7), se solicitó al FMAM que prestara apoyo para elaborar proyectos experimentales o de demostración para mostrar las posibilidades prácticas de convertir la planificación y evaluación de la adaptación en proyectos que redunden en ventajas reales y puedan integrarse en las políticas nacionales y en la planificación del desarrollo sostenible, basándose en la información proporcionada en las comunicaciones nacionales o en los estudios nacionales pormenorizados, incluidos programas nacionales de acción para la adaptación al cambio climático (PNAA).
2. En respuesta a esta orientación se introdujo, en la esfera de actividad del FMAM relativa al cambio climático, la prioridad estratégica “Aplicación experimental de un enfoque operacional de la adaptación”, también denominada *Prioridad estratégica sobre la adaptación (PEA)*, con una asignación inicial de US\$50 millones. Las actividades financiadas en el marco de la PEA consistían en generar ventajas reales en materia de adaptación en el terreno. Una vez terminado, se preveía la evaluación del programa piloto por la Oficina de Evaluación (OE) independiente.
3. En este documento, la Secretaría del FMAM informa al Consejo que la asignación original de US\$50 millones de recursos de la PEA ha sido comprometida en su totalidad como se describe con cierto grado de detalle en el Anexo que consta más adelante, y que el programa piloto está listo para su evaluación por la OE. Se destacan, asimismo, algunas estadísticas, como la distribución regional, los vínculos con las esferas de actividad del FMAM y otros aspectos de interés.

## **LA PEA Y LOS BENEFICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**

4. La PEA se financió a través del Fondo Fiduciario del FMAM; por lo tanto, según lo dispuesto en el Instrumento del FMAM, debía generar beneficios para el medio ambiente mundial y sus proyectos debían estar vinculados con una de las esferas de actividad del FMAM. A nivel operacional, este objetivo se cumpliría fácilmente cuando los proyectos se ejecutaran en ecosistemas vulnerables. Por ejemplo, un proyecto de la PEA con el que se financiara la aplicación de medidas de adaptación destinadas a reducir la vulnerabilidad de los arrecifes de coral generaría beneficios en materia de adaptación que alcanzarían al medio ambiente mundial, ya que eliminaría algunas de las causas de la pérdida de biodiversidad. Otros ejemplos de la cartera de la PEA revelan vínculos entre la adaptación y la degradación de la tierra o las aguas internacionales.
5. Por otra parte, cuando el cambio climático afecta a sectores básicos del desarrollo, como la agricultura, los recursos hídricos, la salud, la infraestructura, etc., el FMAM ha proporcionado apoyo financiero para la adaptación a través de los fondos de la CMNUCC para el cambio climático: el Fondo para los países menos adelantados (FPMA) y el Fondo especial para el cambio climático (FECC).

## **COMIENZOS Y TERMINACIÓN DEL PROGRAMA RELATIVO A LA PRIORIDAD ESTRATÉGICA SOBRE LA ADAPTACIÓN (PEA)**

6. A pesar de su aparente complejidad, el requisito de reportar ventajas dobles y las distintas opiniones de las partes interesadas involucradas respecto de las definiciones de la adaptación y la manera de alcanzar los objetivos relativos a la adaptación, el número de proyectos en tramitación al amparo de la PEA aumentó constantemente, y los primeros proyectos al amparo de la PEA son algunos de los mejores que los organismos del FMAM exhiben como ejemplo de adaptación en el terreno.

7. El Proyecto nacional integrado de adaptación correspondiente a Colombia, uno de los casos poco comunes en que se han combinado la adaptación y la mitigación a través de la gestión de los recursos hídricos y la energía renovable mediante el mantenimiento de un sistema hidroeléctrico, es el proyecto de adaptación más antiguo que se llevó a cabo en América Latina. El Proyecto de adaptación de Kiribati ha revelado que aún los Estados insulares muy pequeños pueden abordar el cambio climático en todos los sectores de su pequeña economía en beneficio de sus ricos ecosistemas, cuando existe una firme voluntad política unida a la participación plena de la sociedad civil. En un período relativamente corto, un nuevo programa, con reglas nuevas acerca de cómo calcular el costo incremental de la adaptación, llegó a ser ampliamente entendido. En el FMAM, se creó el grupo de trabajo interinstitucional de adaptación al cambio climático, y un grupo dedicado de colegas promovió la divulgación de conocimientos acerca del programa y sus reglas en las regiones.

### **PRIMERAS OBSERVACIONES**

8. Todos los proyectos de la PEA se encuentran en una etapa temprana de ejecución, por lo tanto, nuestras primeras observaciones se refieren más al procedimiento que a las cuestiones sustanciales.

9. Con respecto a las dificultades, cuando se presentaron los proyectos al FMAM al amparo de la PEA, con frecuencia era difícil distinguir entre lo “básico” y la “alternativa de adaptación”. Lo que se describía como “adaptación” solía ser un proyecto común de biodiversidad o degradación de la tierra, como un proyecto con el que se abordarían todas las presiones que afectan al ecosistema en cuestión, salvo las relativas al cambio climático, al que se le daba la nueva denominación de “adaptación”. Sin embargo, a través de la cooperación y el diálogo, estos tipos de proyectos se modificaban considerablemente y, en última instancia, todos ellos proporcionaban una alternativa válida de adaptación. Con todo, habrá necesidad de volver a considerar nuevos enfoques con respecto al cálculo del costo incremental de la adaptación; uno de ellos puede ser aprovechar las enseñanzas aprendidas del FPMA y el FECC.

10. En lo que respecta a los beneficios, la PEA brindó a los organismos la primera oportunidad de acceder a financiamiento para fines de adaptación, y la demanda era y continúa siendo muy alta, a pesar de las dificultades.

**EL CAMINO A SEGUIR Y LAS DECISIONES DE LA CP SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO CON RESPECTO AL FMAM Y LA ADAPTACIÓN**

11. Se prevé que el Consejo del FMAM tome decisiones adicionales con respecto a otros presupuestos de financiamiento para la adaptación al amparo del Fondo Fiduciario del FMAM después de la terminación del programa piloto PEA, con arreglo a las recomendaciones de la Oficina de Evaluación y la evolución de las orientaciones de la CMNUCC.